

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 07-D - JGL-13/03/2023-11 URGENCIA D.- BASES PARTICIPACIÓN CRUCES DE MAYO 2023 (EXPTE. 513/2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0VXQQ-VR0MA-CVHMX Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 DE MARZO DE 2023, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- BASES PARTICIPACIÓN CRUCES DE MAYO 2023 (EXPTE. 513/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, de fecha 7 de marzo de 2023, y obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases de Participación para las Cruces de Mayo del presente año 2023.

En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, en el expediente constan informes emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 21 de febrero de 2023, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 3 de marzo de 2023.

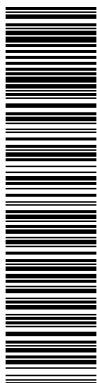
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 07-D - JGL-13/03/2023-11 URGENCIA D.- BASES PARTICIPACIÓN CRUCES DE MAYO 2023 (EXPT.E. 513/2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0VXQQ-VR0MA-CVHMX Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 101-1054-0VXQQ-VR0MA-CVHMX E3F087BB063A709EC724D54FFC06B529978793DC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion_datos_datos.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ordenanza Reguladora de Uso, Instalación, Ocupación de la vía pública y Protección del Espacio Urbano de la Ciudad de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de Participación para las Cruces de Mayo del presente año 2023, las cuales constan de 11 apartados y 2 Anexos.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Granada, hasta el 15 de abril de 2023, inclusive.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com